



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 25.683/88

BUENOS AIRES, 22 JUN 1989

VISTO el pedido formulado por los estudiantes del Colegio Nacional Nocturno de Caucete, provincia de San Juan, / quienes solicitan la imposición del nombre "santa María" al establecimiento; y

## CONSIDERANDO:

Que el nombre propuesto alcanza los requisitos de ejemplaridad exigidos por el Decreto N°9934/58 y por lo tanto puede servir a los fines educativos del mismo.

Que el origen de la propuesta es la comunidad estudiantil del Colegio libremente expresada.

Que, en momentos difíciles para el establecimiento, Santa María fue proclamada protectora del mismo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°9934/58 y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Imponer el nombre de Colegio Nacional Nocturno "Santa María" de Caucete, provincia de San Juan, al actual / Colegio Nacional Nocturno de Caucete.

ARTICULO 2°.- Encomendar al rectorado del establecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 8° del; Decreto N°9934/58.

*O*  
*SGN* *M* *A* *H*

11..



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 25.683/88

••11

ARTICULO 3º.- Comunicar esta resolución a la Dirección Nacional de Educación Media.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.-

D.L.I./S.E.P.



DR. JOSE GABRIEL DUMON  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA